

ACUERDO N° 634.- En San Luis a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que habiéndose recepcionado el Decreto N° 6672-MRlyS-2013, del Poder Ejecutivo Provincial, en el cual se designa al Dr. JAVIER SOLANO AYALA en el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, corresponde fijar la fecha del juramento de ley; por ello:

ACORDARON:

I.- FIJAR el día 20 de Septiembre de 2013, a la hora 12:00, a fin de que el Dr. JAVIER SOLANO AYALA, DNI N° 28.383.084, preste juramento de ley en el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial.-

II.- DISPONER que el acto se desarrollará en el Salón Blanco del Palacio de Justicia y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-